

Manizales 27 de septiembre de 2023

## **INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA**

### **INFORME AUDITORÍA COMITÉS INSTITUCIONALES**



## Tabla de contenido

### Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. RESULTADOS.....	3
3. CONCLUSIONES .....	10
4. RECOMENDACIONES.....	14

## **1. PRESENTACIÓN**

Atendiendo a solicitud de la Alta Gerencia con relación a la necesidad de identificar que comités fueron adoptados en el Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, se desarrolla proceso auditor de seguimiento a los Comités Institucionales, tomando como base las resoluciones de adopción aportadas por el área Jurídica de la entidad y las disposiciones normativas que señala la obligatoriedad de adoptar algunos comités en las entidades.

## **2. RESULTADOS**

Una vez analizado el componente normativo aportado por el área Jurídica de la entidad se encuentran lo siguiente;

	RESOLUCIÓN QUE ADOPTA  <b>invama</b> <small>INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES</small>	FECHA	OBJETO  <b>MANIZALES AVANZA ¡VAMOS!</b> <small>Alcaldía de Manizales</small>	GESTIÓN	LEY
1	RESOLUCIÓN 166	12/12/2006	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ ASESOR CONTRATACION	X	
2	RESOLUCION 261	30/07/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD MECI, PARA EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA Y SE DETERMINAN SUS FUNCIONES	X	
3	RESOLUCION No 0184	30/05/2013	POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL <b>COMITÉ PARA EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA</b>	X	
4	RESOLUCIÓN 233	7/06/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL <b>COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO</b>		Ley 1753 de 2015
5	RESOLUCIÓN No 448	27/11/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA REGLAMENTACION DEL <b>COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA</b>		X
6	RESOLUCION 469	17/12/2018	POR EL CUAL SE MODIFICA LA CREACION DEL <b>COMITÉ TECNICO DE SANEAMIENTO CONTABLE DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES</b>	X	

7	SE CREA A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN <b>076</b> DE 2017 Y SE MODIFICA EN SU COMPOSICIÓN A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN <b>095</b>	4/03/2022	"POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES — INVAMA - PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2022 - 2024"		Ley 1010 de 2006 Y DESARROLLO NORMATIVO POSTERIOR
8	RESOLUCIÓN <b>069</b> DE <u>25 DE FEBRERO DE 2002</u> MODIFICADO POR LA RESOLUCION No <b>242</b>	18/09/2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CARTERA DEL INVAMA Y SE DESIGNAN ALGUNAS FUNCIONES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CARTERA	X	

Según la información suministrada por el área jurídica se soporta con resolución la adopción de ocho (8) comités, tal como se describe a continuación;

- 1) El **COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN** es un comité de
- 2) gestión, que busca garantizar buenas prácticas en la contratación de la entidad, según se describe en su artículo cuarto así:

"(...)

- 1- *viabilizar las contrataciones que superan el 10% de la menor cuantía*
- 2- *velar por los principios que orientan la contratación estatal.*
- 3- *Evaluar las propuestas que se presenten y que superen el 10% de la menor cuantía. (...)*

El Comité antes descrito se encuentra operativo, la periodicidad para sesionar depende de las necesidades propias de la entidad, sin embargo, en desarrollo del presente informe se pudo evidenciar que las actas no se encuentran debidamente archivadas y en algunos casos no se encuentran suscritas por la totalidad de los miembros del comité, lo que eventualmente puede representar un hallazgo para los órganos de control.

2) A través de la Resolución 261 de 2013 se establece el **COMITÉ DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD MECI**, comité que fue unificado al comité de Gestión y Desempeño. Por lo anterior este **comité no está operativo en la entidad.**

3) **COMITÉ PARA EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA**, adoptado mediante Resolución No. 0184 de 2013 dicho comité tiene por finalidad:

“(...) **ARTÍCULO DÉCIMO: OBLIGACIONES** son obligaciones del Comité de Inversiones:

1. Velar por el desempeño adecuado del portafolio de los fondos de inversión que administra el INVAMA
2. Rendir cuentas de sus actuaciones ante los entes de control

## **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: MECANISMOS E INDICADORES DE ANALISIS:**

1. La Unidad Financiera y Administrativa del INVAMA deberá presentar a conocimiento del comité de inversión en cada una de sus sesiones ordinarias los siguientes reportes;
  1. rendimientos generados a cierre del mes anterior
  2. informe de las inversiones y vencimientos (...)"

**En la actualidad no se tiene registro de actividad de este comité.**

**4. COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO,** es un comité con origen en el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se incorpora a este, todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión definidas en el MIPG, unificando los comités de Archivo, Gobierno en Línea, Racionalización de trámites y todos aquellos que por su naturaleza son inherentes al modelo estándar de control interno. Este comité se encuentra operativo en la entidad -.

**5. COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA,** tiene su origen normativo en el Decreto 1069 de 2015, este comité según la norma en cita, debe sesionar no menos de 2 veces al mes, la misma disposición normativa establece que cuando no existan casos para llevar al comité se deberá de igual forma sesionar con el propósito de diseñar políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de

los intereses de las entidades. Este comité se encuentra operativo, no obstante, al hacer revisión de las actas se encuentran sesiones secuenciales de enero a julio, una de agosto y ninguna sesión en el corrido del mes de septiembre, por lo que surge necesariamente la recomendación de prestar especial atención a la periodicidad en sus sesiones.

**6. COMITÉ TÉCNICO DE SANEAMIENTO CONTABLE DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES,** adoptado en la entidad mediante la Resolución No 469 de 2018, este se trata de un comité de gestión y tiene como funciones las siguientes:

“(…) Asesorar al Gerente en la determinación de las políticas, estrategias y procedimientos requeridos para implementar las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.

- a) Realizar el seguimiento de la Gestión Administrativa requerida para implementar y desarrollar las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, de conformidad con la reglamentación expedida por la Contaduría General de la Nación.
- b) Realizar el seguimiento requerido para garantizar que la información Financiera Económica y Social del Instituto de Valorización de Manizales, se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Confiabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

- c) Evaluar el desarrollo de los proyectos que por iniciativa o mandato legal ejecute la Entidad, relacionados con el mejoramiento e integración de la información Financiera, Económica y Social de la misma.
- d) Propender porque las áreas de gestión identifiquen los riesgos inherentes a cada una de las actividades relacionadas con el proceso contable e implementen los controles que sean necesarios para administrarlos.
- e) Dictar su propio reglamento

(...)”

El mencionado Comité sesionará de acuerdo a la norma interna que regula cada tres meses, **en la actualidad dicho comité no se encuentra operativo.**

**7. RESOLUCIÓN 095 DE "POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES — INVAMA - PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2022 – 2024** este es un comité con origen en la norma Ley 1010 de 2006, se encuentra vigente y operativo en la entidad.

**8. RESOLUCIÓN 260 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CARTERA DEL INVAMA Y SE DESIGNAN ALGUNAS FUNCIONES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CARTERA, Dicho es un comité de gestión y se encuentra operativo**

Al margen de la información aportada por el Área Jurídica se identificaron los siguientes comités

- a) EL **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** "COPASST" Resolución 2013 de 2022.
- b) **COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2022-2024**" de este último con la particularidad que fue adherido al comité de gestión Resolución 233 de 7 de junio de 2018.
- c) **COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO**, adoptada mediante resolución No 006 de 17 de enero de 2002, dicho comité a sido operativo, sin embargo, dadas las actualizaciones normativas se solicitó al área jurídica se proyectara una nueva resolución acorde a la realidad normativa e institucional, para lo anterior fueron entregados los insumos además de solicitar fuera modificado en su periodicidad para sesionar.

### 3. CONCLUSIONES

Con el propósito de hacer visible toda la información, en esta parte del informe se presenta un consolidado de todos los comités de los que se tuvo conocimiento en desarrollo del presente proceso auditor;

	RESOLUCIÓN QUE ADOPTA	FECHA	OBJETO	GESTIÓN	LEY	OPERATIVO

1	RESOLUCIÓN 166	12/12/2006	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ ASESOR CONTRATACION	X		SI
2	RESOLUCION 261	30/07/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD MECI, PARA EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA Y SE DETERMINAN SUS FUNCIONES	X		NO
3	RESOLUCION No 0184	30/05/2013	POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL <b>COMITÉ PARA EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA</b>	X		NO
4	RESOLUCIÓN 233	7/06/2018	POR MEDIO DE LA CUAL CREA EL <b>COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO</b>		Ley 1753 de 2015	SI

5	RESOLUCIÓN No 448	27/11/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA REGLAMENTACION DEL <b>COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA</b>	X	SI
6	RESOLUCION 469	17/12/2018	POR EL CUAL SE MODIFICA LA CREACION DEL <b>COMITÉ TECNICO DE SANEAMIENTO CONTABLE DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES</b>	X	NO
7	SE CREA A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN <b>076</b> DE 2017 Y SE MODIFICA EN SU COMPOSICIÓN A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN <b>095</b>	4/03/2022	"POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES — INVAMA - PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2022 - 2024"	Ley 1010 de 2006 Y DESARROLLO NORMATIVO POSTERIOR	SI

8	RESOLUCIÓN 069 <u>DE 25 DE FEBRERO DE 2002</u> MODIFICADO POR LA RESOLUCION No 242	18/09/2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CARTERA DEL INVAMA Y SE DESIGNAN ALGUNAS FUNCIONES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CARTERA	X		SI
9	RESOLUCIÓN 260	27/07/2020	EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"		X	SI
10	RESOLUCIÓN 233	7/06/2018	COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2022-2024" de este último con la particularidad que fue adherido al comité de gestión		X	SI
11	RESOLUCIÓN 006	17/01/2002	COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO,		X	SI

En suma, en el instituto de valorización de Manizales INVAMA se encuentran operativos los comités que por disposición legal deben estar

en funcionamiento, sin embargo, comités como el de saneamiento contable e Inversiones NO están operativos en la actualidad, para mayor ilustración se deberá apreciar el siguiente cuadro;

COMITÉS INSTITUCIONALES INVAMA			
	COMITÉS DE GESTIÓN	COMITÉS POR NORMA	TOTAL
	4	6	10
OPERATIVOS	2	6	9

Es necesario resaltar que la entidad es auditada no solo frente al funcionamiento de los comités que por norma deben estar operativos sino frente a los adoptados con diferentes propósitos.

#### 4. RECOMENDACIONES

Desde Control interno se generan las siguientes alertas y recomendaciones con el propósito de alcanzar la mejora continua, la optimización de recursos y el cumplimiento de la norma desde todos sus ámbitos;

- 1) Se deberá prestar especial atención a la periodicidad con que se debe sesionar en cada comité de acuerdo a lo señalado con anterioridad, además, que se construyan las actas, se suscriban y atendiendo los lineamientos de la gestión documental, sean debidamente conservadas y

custodiadas, pues este termina siendo el insumo final con el que se puede llegar a soportar el adecuado funcionamiento de los comités.

- 2) Revisar la necesidad de mantener vigente el comité de inversiones de acuerdo a las funciones antes detalladas, en caso de no requerirse o de advertirse que sus funciones pueden ser asumidas por otro comité, se recomienda suprimirlo.
- 3) Se debe analizar en detalle la necesidad, procedencia y pertinencia de crear nuevos comités y en este sentido se recomienda mantener el mínimo. Lo anterior en razón a que la entidad como se dijo, será auditada no solo frente a la operatividad de los comités de Ley, sino por el correcto funcionamiento de los Comités de Gestión. Advirtiéndose que lo que se pretende es ser eficientes en el desarrollo de las actividades y un alto número de comités puede producir el efecto contrario.
- 4) Se recomienda además tener especial cuidado en la producción normativa interna, pues, se pudo advertir debilidad en la consolidación de los actos administrativos, lo que se traduce en desconfianza frente a la vigencia de las resoluciones. Surge entonces la recomendación de realizar una depuración normativa que permita centralizar la información en el área jurídica. Además de identificar para cada caso su génesis y evolución, recomendación que se hace extensiva para las futuras producciones.
- 5) Recordar que el Comité de Conciliación tiene su origen en una disposición normativa, que este debe sesionar no menos de dos veces al mes y que cuando no existen temas a tratar, se deberá sesionar para desarrollar políticas del daño antijurídico. Una vez revisadas las actas del referido comité no se encuentra la segunda sesión del mes de agosto y ninguna para el mes de septiembre. Por esta razón resulta imperativo generar la

alerta frente a la rigurosidad que debe existir en la operacionalización del comité de conciliación; pues este ha sido objeto de diversos seguimientos en otros escenarios no solo por las Contralorías sino también por la Procuraduría quien eventualmente pueden hacer seguimiento al mismo.

- 6) Hacer operativo el Comité de sostenibilidad Contable, el cual de acuerdo al Manual de Políticas Contables se constituye en un órgano de importancia para mantener la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.

Nota:

P1: Las evidencias reposan en la carpeta digital del proceso auditor.

P2: En cumplimiento al Decreto 1081 de 20158 y la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información, el presente informe será publicado en la página web de la entidad.

Elaborado por;

**ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO**

Asesor de Control Interno